

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 110014003057**2022** 00278-00

Previo a resolver lo que corresponda sobre la anterior solicitud, aclárese las razones por las cuales manifestó que el inmueble se encuentra en grave de deterioro.

Proceda la parte demandante a verificar las diligencias necesarias tendientes a obtener la notificación de los demandados del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da82a9dd250ff98b67f97fdc9307092bc34f6639b747389d324c7e734fd4817**

Documento generado en 24/03/2023 11:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>